

Expediente: 1738/17

Carátula: PEREZ JIMENEZ JUAN MANUEL C/ LEON ALPEROVICH GROUP S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 01/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20298778050 - PEREZ JIMENEZ, JUAN MANUEL-ACTOR/A

20295322552 - LEON ALPEROVICH GROUP S.A., -DEMANDADO/A

23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO

90000000000 - JEREZ, VICTOR FERNANDO-PERITO

20340674961 - GOMEZ DE MARCO, RICARDO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

20298778050 - PEREZ JIMENEZ, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1738/17



H102345390714

JUICIO: PEREZ JIMENEZ JUAN MANUEL c/ LEON ALPEROVICH GROUP S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: GOMEZ DE MARCO, RICARDO EXEQUIEL - 25/02/2025 12:27 ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: PEREZ JIMENEZ, FACUNDO - 26/02/2025 11:01:

1) Agrego la constancia bancaria; constancia de Registro de Deudores Alimentarios, comprobante de pago e informe bancario acompañados.

2) Atento lo solicitado, constancias de autos, hágase entrega al Dr. Facundo Pérez Jiménez, M. P. 6574, la suma de **\$1.233.614,70** (discriminados en \$1.121.467,91 por honorarios regulados, con más la suma de \$112.146,79 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado Facundo Pérez Jiménez, M. P. 6574,, deberá retenerse la suma de \$89.717,43, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

3) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excm. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562200003446977 del Banco Macro SA perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$1.031.750,48** en concepto de pago por honorarios regulados por el principal y por el incidente de nulidad por inexistencia de acto jurídico resuelto en fecha 01/12/2023, a la cuenta caja de ahorros n° 4-076-0001650050-8, CBU 0440076940000165005083, del Banco Hipotecario SA, titularidad de Facundo Pérez Jiménez, Cuit: 20-29877805-0. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

Asimismo, transfírase de la cuenta judicial n° 562200003446977 del Banco Macro SA perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado **la suma total de pesos \$201.864,22 en concepto del 18% de aportes de la ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$112.146,79 y la suma de pesos \$89.717,43, en concepto del 10% y el

8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado Facundo Pérez Jiménez, M. P. 6574, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e-mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar" 1738/17 MVK FDO. ANDREA VIVIANA ABATE.- JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.